

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-916-2020

Con fecha 02-12-2020 23:05:06 hrs, el titular MINERA ESCONDIDA LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EDIFICIO CORPORATIVO MINERA ESCONDIDA
Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-055-2020
Resolución aprueba PdC: 5 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 11-11-2020
Fecha generación PdC electrónico: 24-11-2020
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 02-12-2020
Fiscal instructor: SEBASTIAN NICOLAS TAPIA CAMUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-916-2020
Fecha de envío reporte: 02-12-2020 23:05:06
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 25-11-2020
Fecha de término: 02-12-2020
N° reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
R													



6. Reporte acciones

Hecho 1

El alumbrado de exteriores del Edificio Corporativo de Minera Escondida incumple las exigencias establecidas en relación a la emisión de intensidad luminosa, toda vez que:

a) Las luminarias identificadas como N° 2, 3, 10, 12, 14, 15, 16, 17 se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

b) Las luminarias de alumbrado deportivo identificadas como N° 5, 8 y 9 se encuentran instaladas sin la adición de una visera que limite la emisión hacia el hemisferio superior.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Realizar un catastro de aquellas luminarias que requieren ser ajustadas por contar con un ángulo de inclinación que excede el ángulo gamma 90, de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	21-08-2020
Fecha Término:	21-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Identificación de luminarias que requieren ser cambiadas por no contar con certificación, conforme a la identificación realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en la formulación de cargos.
Forma de Implementación:	Con fecha 21 de agosto de 2020, el equipo de Servicio a las Personas recorrió las instalaciones del Edificio Corporativo para identificar las luminarias que presentan un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que supera la norma de emisión, de acuerdo a la formulación de cargos.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 21 de agosto, se realizó un recorrido en la Unidad Fiscalizable, para reconocer e identificar las luminarias que comprende el cargo N°1 del procedimiento sancionatorio, a saber, N°2, 3, 10, 12, 14, 15, 16, 17, y las luminarias identificadas como N°5, 8 y 9, que se encontraban instaladas sin la adición de una visera. De acuerdo con el Registro Fotográfico fechado y georreferenciado (Anexo 1), se puede apreciar que se contrastan en terreno, las luminarias identificadas en el Informe de Fiscalización Ambiental, y se fotografían las luminarias durante el recorrido.</p> <p>En consecuencia, el catastro de las luminarias comprendidas en el cargo N°1, se realizó antes de la aprobación del programa de cumplimiento, mediante un recorrido en el área, que se registra a través de las fotografías acompañadas en el presente reporte.</p> <p>Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-08-2020
Fecha Término Efectivo:	21-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico fechado y georreferenciado que identifica las luminarias que deben ajustar su ángulo de inclinación (Anexo 1).
Medios de Verificación:	- Anexo 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Ajustar el ángulo de las luminarias existentes, que cuenten con un ángulo de inclinación que exceda del ángulo gamma 90.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	10-01-2020



Fecha Término:	28-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Las luminarias cuentan con el ángulo de inclinación conforme al DS 13/2012.
Forma de Implementación:	Durante los meses de enero, junio y agosto de 2020, MEL ajustó el ángulo de inclinación de las luminarias identificadas como N°2, 3, 4, 10, 12, 14, 15, 16, 17. Esto se realizó a propósito del recambio de luminarias, oportunidad en la cual de Equipo de Servicio a las Personas verificó que las luminarias tuvieran el ángulo pertinente.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el marco del reemplazo de luminarias, que se realizó en los meses de enero, junio y agosto de 2020, se ajustaron las luminarias N°2, 3, 4, 10, 12, 14, 15, 16, 17, que fueron fiscalizadas por esta Superintendencia en septiembre del año 2019. En efecto, el Anexo 2 da cuenta que dichas luminarias cuentan con el ángulo de inclinación permitido conforme al DS 13/2012. En consecuencia, antes de la aprobación del programa de cumplimiento, se realizó el ajuste del ángulo de inclinación de las luminarias contenidas en la formulación de cargos, conforme al DS 13/2012. Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	28-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro fotográfico fechado y georreferenciado que identifica las luminarias que ajustaron su ángulo de inclinación. •Comprobante de costos incurridos.
Medios de Verificación:	- Anexo 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	3
Acción:	Instalar luminarias con visera al alumbrado de espacio deportivo y recreacional que, cubriendo el plano superior de la luminaria, de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-08-2020
Fecha Término:	01-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Las luminarias N°5, 8 y 9 cuentan con viseras que cubran el plano superior de las luminarias.
Forma de Implementación:	Durante el mes de agosto de 2020, MEL instaló luminarias con viseras al alumbrado deportivo y recreacional identificado como N°5, 8 y 9 en la formulación de cargos, de acuerdo al siguiente detalle: - Luminaria N°5: cambio de luminaria con visera con fecha 13 de agosto de 2020. - Luminaria N°8: cambio de luminaria con visera con fecha 17 de agosto de 2020. - Luminaria N°9: cambio de luminaria con visera con fecha 21 de agosto de 2020. Estas luminarias con viseras incorporadas presentan un área que cubre efectivamente el plano superior de las luminarias, las cuales cuentan con el certificado SEC y el ángulo correspondiente.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Las luminarias N°5, 8 y 9 fueron cambiadas durante el mes de agosto de 2020, oportunidad en la cual se incorporaron viseras que cubren la totalidad del plano superior de las mismas, dando cumplimiento al DS 43/2012.</p> <p>En efecto, la luminaria N°5 se reemplaza el 13 de agosto por luminaria Ekoline modelo Proyector área led Eko (código 0610166), proyección menor gama 90° con visera. Por su parte, la luminaria N°8 se reemplaza el 17 de agosto por luminaria Ekoline modelo Proyector área led Ekolux (código 0609759), proyección menor gama 90° con visera. Por último, con fecha 21 de agosto de 2020, la luminaria N°9 se reemplaza por luminaria Ekoline modelo Proyector área led Eko (código 0610166), proyección menor gama 90° con visera. De ello, se da cuenta de manera satisfactoria a través del registro fotográfico que se acompaña en Anexo 3. Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-08-2020
Fecha Término Efectivo:	31-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro fotográfico fechado que da cuenta de la instalación luminarias con viseras en las luminarias N°5, 8 y 9. •Comprobante de costos incurridos.
Medios de Verificación:	- Anexo 3.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 01-08-2020, y la fecha real de término es: 31-08-2020.





Hecho 2

Las luminarias ubicadas en el Edificio Corporativo de Minera Escondida, identificadas como N° 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Realizar un catastro de las luminarias que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	10-01-2020
Fecha Término:	21-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Identificación de luminarias que requieren ser cambiadas por no contar con certificación, conforme a la identificación realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en la formulación de cargos.
Forma de Implementación:	Entre las fechas 10 de enero 2020 a 21 de agosto 2020 se realizó una revisión documental y en terreno de luminarias respecto a la existencia o inexistencia de certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012, y posteriormente, se cotejó con la identificación realizada en la formulación de cargos.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Entre enero y agosto de 2020 se realizaron recorridos en las instalaciones ubicadas en el Edificio Corporativo de Minera Escondida, identificadas en la formulación de cargos como N°2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, y la respectiva revisión documental. El anexo 4 presente un informe con fotografías, que da cuenta del recorrido realizado en la Unidad Fiscalizable para detectar las luminarias identificadas por esta Superintendencia, y se acompañan sus respectivos certificados. Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas de la identificación de las luminarias y su estado de certificación conforme al DS 43/2012.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Desconectar y eliminar de forma definitiva las luminarias identificadas como N°13, N°18 y N°19.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	15-08-2020
Fecha Término:	15-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Cierre de servicio definitivo de las luminarias N°13, N°18 y N°19.



Forma de Implementación:	<p>De acuerdo al resultado del trabajo de identificación de las luminarias ejecutado en la Acción 4, se identifica que las luminarias N°13, N°18 y N°19 se encuentran deshabilitadas de manera definitiva. Su desconexión o eliminación consiste en la desconexión del circuito de alimentación eléctrica.</p> <p>A continuación, se indican las fechas de eliminación y desconexión:</p> <ul style="list-style-type: none"> -N°13: 15 de agosto de 2020: Luminaria se deja fuera de servicio, señalizada y cortado suministro eléctrico. -N°18: 15 de agosto de 2020: Se eliminan, realizando el retiro de su ubicación. Estas no serán reemplazadas. -N°19: 15 de agosto de 2020: Se deja fuera de servicio, eliminando su alimentación eléctrica y se deja señalizada.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de agosto de 2020, las luminarias N°13, 18 y 19 son dejadas fuera de servicio, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Luminaria N°13: Con fecha 15 de agosto de 2020, la luminaria se dejó fuera de servicio, señalizada y cortado suministro eléctrico. -Luminaria N°18: Se eliminó con fecha 15 de agosto de 2020, realizando el retiro de su ubicación. Estas no serán reemplazadas. -Luminaria N°19: Con fecha 15 de agosto, se dejó fuera de servicio, eliminando su alimentación eléctrica y se deja señalizada. <p>De ello da cuenta el Anexo 5, que contiene fotografías que dan cuenta del estado de desconexión de las luminarias identificadas como N°13, 18 y 19.</p> <p>Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2020
Fecha Término Efectivo:	15-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta de la desconexión de las luminarias N°13, N°18 y N°19
Medios de Verificación:	- Anexo 5.pdf



Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Realizar el recambio de las luminarias N°2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 16 Y 17, por luminarias que cuenten con certificación de cumplimiento del DS 43/2012.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	10-01-2020
Fecha Término:	28-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Las luminarias N°2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 17 cuentan con certificación de cumplimiento del DS 43/2012.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Las luminarias N°2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 16 Y 17 fueron recambiadas entre 10 de enero de 2020 y 28 de agosto de 2020, por modelos que cuentan con certificación de cumplimiento del DS 43/2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Luminaria N°2: 13 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo luminarias Vía Led Código 0609680, certificado PUCV-CL0942017-20-05-A. -Luminaria N°3: 13 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo luminarias Vía Led Código 0609680, certificado PUCV-CL0942017-20-05-A. -Luminaria N°4: 28 de agosto de 2020. Tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610165, Certificado CESMEC N°E-013-01-396 -Luminaria N°5: 13 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610166, certificado CESMEC E-013-01-397. -Luminaria N°8: 17 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Ekolux código 0609759, certificado CESMEC E-013-01-306. -Luminaria N°9: 21 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610166, certificado CESMEC E-013-01-397. -Luminaria N°10: 20 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610165, certificado E-013-01-396. -Luminaria N°12: 19 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector high power led código 0609697, certificado PUCV-CL0292016-20-05-A. -Luminaria N°14: 20 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610165, certificado E-013-01-396. -Luminaria N°16: 10 de enero de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector high power led código 0609697, certificado PUCV-CL0292016-20-05-A. -Luminaria N°17: 17 de junio de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Ekolux código 0609759, certificado CESMEC N° E-013-01-306.
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Las luminarias N°2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 17 fueron recambiadas entre 10 de enero de 2020 y 28 de agosto de 2020, por modelos que cuentan con certificación de cumplimiento del DS 43/2012, emitidos por laboratorios autorizados por la SEC:

- Luminaria N°2 y N°3: se recambió con fecha 13 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo luminarias Vía Led Código 0609680, certificado PUCV-CL0942017-20-05-A.
 - Luminaria N°4: se recambió con fecha con fecha 28 de agosto de 2020. Tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610165, Certificado CESMEC N°E-013-01-396
 - Luminaria N°5 y N°9: se recambió con fecha 13 y 21 de agosto de 2020, respectivamente, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610166, certificado CESMEC E-013-01-397.
 - Luminaria N°8 y N°17: se recambió con fecha 17 de agosto y 17 de junio de 2020, respectivamente. tipo Ekoline modelo Proyector área led Ekolux código 0609759, certificado CESMEC E-013-01-306.
 - Luminaria N°10: se recambió con fecha 20 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610165, certificado E-013-01-396.
 - Luminaria N°12: se recambió con fecha 19 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector high power led código 0609697, certificado PUCV-CL292016-20-05-A.
 - Luminaria N°14: se recambió con fecha 20 de agosto de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector área led Eko código 0610165, certificado E-013-01-396.
 - Luminaria N°16: se recambió con fecha 10 de enero de 2020, tipo Ekoline modelo Proyector high power led código 0609697, certificado PUCV-CL2902016-20-05-A.
- Los medios de verificación que se acompañan dan cuenta que, en definitiva, las luminarias N°2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 17 fueron recambiadas por productos certificados por laboratorios autorizados por la SEC. Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.

Fecha Inicio Efectivo: 10-01-2020

Fecha Término Efectivo: 28-08-2020

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Fotografías fechadas y georreferenciadas de cada luminaria, que da cuenta de su reemplazo. •Certificado SEC de cada luminaria. •Comprobantes de costos incurridos.
Medios de Verificación:	- Anexo 6.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Obtener los certificados emitidos por laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de las luminarias N°7 y 11, que dan cuenta del cumplimiento del DS 43/2012.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	28-09-2020
Fecha Término:	20-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de los certificados de las luminarias N°7 y N°11.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Respecto a las luminarias N°7 y N°11, MEL no tiene copia de los certificados que den cuenta del cumplimiento de la norma.</p> <p>La acción consiste en que un laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles realice el ensayo y análisis de las luminarias N°7 y 11 respecto al cumplimiento del DS 43/2012.</p> <p>Para estos efectos, el 28 de septiembre de 2020 MEL envió con las muestras de las luminarias a CESMEC y presentó los antecedentes requeridos por el laboratorio, dando inicio al procedimiento de regularización bajo la Res. Ex. 434 de 28 de marzo de 2019 del MMA, que señala que “se considerará esta vía de regularización como una acción válida a presentar como parte de un Programa de Cumplimiento por aquellos titulares que se encuentren bajo un procedimiento sancionatorio, según lo establece el artículo 42 de la LOSMA”.</p> <p>El 20 de octubre de 2020, CESMEC emitió los informes de aceptación e informes de aprobación para la regularización de luminarias:</p> <p>-Luminaria N°7: Pagoda 79268 marca WESTINGHOUSE LED. 1. Informe de Aceptación E-013-01-555. 2. Aprobación para regularización de luminarias E-013-01-556.</p> <p>-Luminaria N°11: Luminaria de estadio proyector de área circular. 1. Informe de Aceptación E-013-01-557. 2. Aprobación para regularización de luminarias E-013-01-558.</p> <p>Los documentos indicados se acompañan como Anexos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del programa de cumplimiento refundido.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 28 de septiembre de 2020, MEL envió al laboratorio CESMEC las muestras de las luminarias, para dar inicio al procedimiento de regularización contemplado en la Resolución Exenta N°434/2020. El 20 de octubre de 2020, CESMEC emitió los informes de aceptación e informes de aprobación para la regularización de luminarias, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Luminaria N°7: Pagoda 79268 marca WESTINGHOUSE LED. <ol style="list-style-type: none"> 1.Informe de Aceptación E-013-01-555. 2.Aprobación para regularización de luminarias E-013-01-556. •Luminaria N°11: Luminaria de estadio proyector de área circular. <ol style="list-style-type: none"> 1.Informe de Aceptación E-013-01-557. 2.Aprobación para regularización de luminarias E-013-01-558. <p>Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-09-2020
Fecha Término Efectivo:	20-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Informes de Aceptación y Regularización de Luminarias. •Fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten que la luminaria instalada en virtud de esta acción cuenta con el producto certificado, para efectos del DS 43/2012. •Comprobante de costos incurridos, tal como estado de pagos o similar.
Medios de Verificación:	- Anexo 7.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	8
Acción:	Bloquear el tablero eléctrico de las luminarias N°7 y 11, mientras son certificadas.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	28-08-2020
Fecha Término:	20-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Las luminarias N°7 y 11 no están disponibles hasta que sean certificadas.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 28 de agosto de 2020 se realiza bloqueo de tablero eléctrico de las luminarias N°7 y 11, mientras estas son certificadas. MEL bloqueó el tablero eléctrico de la misma, de manera que no sea utilizada.</p> <p>El bloqueo consiste bajar el switch de encendido y poner una pinza de bloqueo con su respectivo candado unipersonal, el cual impide el acceso a encender las luminarias.</p> <p>Se incorpora en Anexo 1.1 un registro fotográfico de los tableros eléctricos, la pinza de bloqueo, en candado, y la identificación del custodio de su llave, que dan cuenta de su estado de bloqueo durante el período de certificación de las luminarias N°7 y 11.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 28 de agosto de 2020 se realizó el bloqueo de tablero eléctrico de las luminarias N°7 y 11, mientras eran certificadas.</p> <p>El bloqueo consistió en bajar el switch de encendido y poner una pinza de bloqueo con su respectivo candado unipersonal, el cual impidió el acceso a encender las luminarias.</p> <p>Las luminarias fueron certificadas el día 20 de octubre 2020, por cual, el bloqueo duró hasta la aprobación del programa, según da cuenta las fotografías que se presentan en el Anexo 8, en que con fecha 2 de noviembre, aún permanecían bloqueadas.</p> <p>Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte inicial, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Minera Escondida Limitada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-08-2020
Fecha Término Efectivo:	20-10-2020



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico que dé cuenta que la luminaria se encuentra con el tablero eléctrico bloqueado hasta la certificación de las luminarias N°7 y 11.
Medios de Verificación:	- Anexo 8.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-12-2020 23:05



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

